

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MTL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOSIN VEEVE.

VALCAY
M. S. D. N. CIVIL
A de H. y 1011



El Sr. D. Rudecindo Vibanco Presv. ante
V. S. pareco. y digo: Que D. Jose Valverde, y An-
puero Presv. otorgó su Testamento por ante
Martin Perez Davalos Escribano q. fue de
S. M. en 1.º de Julio de 1765. en el dha p.º H-
bacea a D. Jose Vibanco mi Padre y necesi-
tando q. se me de Testimon.º de dho Testamento
p.º los efectos q. me combengan Por tanto.
A. V. S. pido y Sup.º se sirva asi mandarlo en
Just.º &c.



21811
CA-AD3
CAS 12
POL 1203
A 1

Procede en citacion. Lima y Agosto 5 de 1811.

Salazar

AB

Proveydo y firmado por el sñ D^o Andres de Salazar, Alc^e ordinario de esta ciudad y su Jurisdiccⁿ. pⁿ s. en: en el dia de la fecha.

Ante mi

Jose Maria de la Baza
Ex^{to} Fer^{te} del^o Maj^{or} del Ex^{to} mo. Cabildo

En Lima y Agosto cinco de mil ochocientos once: cuse p^a lo q^{ue} se manda en la Providencia antecedente al Sr. D. D. Manuel Aguin. tin de la Torre y Fagte, Reg^{on} por perno al Ex^{mo} Carilo Tur^o y Regimiento de esta Ciudad q^{ue} have de Procur^{or} gen^{er}al por ausencia al Sr. D. D. Jo^{se} Maria de Orea y Crixones q^{ue} lo es en propiedad p^a el presente año: En su Persona voy fee.

La Baza